INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

RECIBIDO
07 FEB. 2017
UOC Nº 5082.
10:30

RESOLUCIÓN P. N° 140 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1700/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 313.950.

Asunción, 02 de febrero de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 04/17, de fecha 24 de enero de 2017, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 313.950; conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 1700/16, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº1700/16 señala que el citado Pliego esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto Ibáñez, Director de Informática, Lic. José Ibarra, Jefe Dpto. de Administración de Bases de Datos y el Sr Víctor Alvarenga, Jefe de Inst. y Creación de Redes.** En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la **firma DATA LAB S.A**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítem y es apto para la provisión de los Bienes requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. *"Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar hasta la suma total de Gs. 194.999.990* (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa). Conforme al siguiente detalle: **POR EL ÍTEMS I - PC DE ESCRITORIO (ESTACION DE TRABAJO):** - A FAVOR DE DATA LAB S.A, por el monto de Gs. 141.999.990 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)IVA INCLUIDO. **POR EL ÍTEMS II - IMPRESORA LASER DE 1 BANDEJA** - A FAVOR DE DATA LAB S.A, por el monto de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones) IVA INCLUIDO. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"DATA LAB S.A"** con RUC 80030218-4 por un monto total de los Ítem I e Ítem II por Gs. *194.999.990* (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la

Lic. Víctor P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 140 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1700/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 313.950.

Asunción, 02 de febrero de 2017

capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 1700/2016, de fecha 22 de junio de 2016.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"ID 313.950" a la Firma "**DATA LAB S.A**" con **RUC N° 80030218-4**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 1700/2016, hasta el monto de Gs. 194.999.990 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

..//..//.Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. Nº 140 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 1700/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 313.950.

Asunción, 02 de febrero de 2017

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	DATA LAB S.A	
								Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Pc de Escritorio (Estaciones de Trabajo)	DELL	EE.UU	22	unidad	unidad	6.454.545	141.999.990
TOTAL									141.999.990

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	DATA LAB S.A	
								Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	43212105-001	Impresora Laser de 1 Bandeja	SAMSUNG	CHINA	5	Unidad	Unidad	10.600.000	53.000.000
TOTAL									53.000.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma DATA LAB S.A y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representacion de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2017

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

..//..//..Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. Nº 140 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 1700/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 313.950.

Asunción, 02 de febrero de 2017

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017